

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

Toluca, Estado de México
29 de Enero de 2019
Oficio Núm: 222B0301A/RESOL-030/2019

**MAESTRO
ADALBERTO NAVARRO MORENO
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA Y
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
P R E S E N T E**

En atención a su solicitud, ingresada a esta Comisión el 24 de enero de 2019, mediante oficio número 20703000/CAF-0193/2019, referente a obtener la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio para el proyecto denominado **“Acuerdo del Secretario de Desarrollo Agropecuario por el que se emiten los Lineamientos y Manuales de Operación del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria”** (Acuerdo), me permito informar que derivado de la revisión que se realizó al proyecto de regulación, así como al formato presentado, y

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación propuesto no crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
3. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares, y
5. El objetivo del referido Acuerdo, es mejorar las condiciones de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria de los productos agropecuarios y acuícolas de la entidad, mediante la difusión, capacitación, diagnóstico, prevención y control de plagas y enfermedades que pongan en riesgo la producción del Estado, así mismo, coadyuvar a las metas del Objetivo del Desarrollo Sostenible hambre cero y vida de ecosistemas terrestres.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 41 y 42 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 44 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, el apartado V, inciso b, párrafo cuarto así como el apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión:

**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como lo es la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, la Ley Federal de Salud Animal, el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y el Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
2. Los componentes de sanidad brindan servicios a productores para dar cumplimiento a la Normas Oficiales Mexicanas en beneficio de todos los productores de la entidad.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Jefa de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión considera **viable** la **Exención** del Proyecto de Regulación denominado: **"Acuerdo del Secretario de Desarrollo Agropecuario por el que se emiten los Lineamientos y Manuales de Operación del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria"**(Acuerdo).

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria en la que se aprueba la referida exención.

Se expide el presente resolutivo, para los fines establecidos por la normatividad en la materia.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL



C.c.p. Lic. Dario Zacarias Capuchino. Secretario de Desarrollo Agropecuario.

Lic. Arturo Iván Barrera Pineda. Subsecretario de Justicia.

Archivo / JMRD / PPA / nla*